DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	JURISDICCION VOLUNTARIA CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2019-00375-00
DEMANDANTE:	GLISETH RAAD CONTRERAS
DEMANDADO:	SIN DEMANDADO

En la oportunidad de realizar el estudio de rigor, se observó que la demanda no cumplía con ciertos requisitos, por ello, se decidió inadmitir la misma mediante auto de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019), concediéndole al interesado un término de cinco (5) días para que subsanara las anomalías detectadas, término que se encuentra vencido sin que hasta la fecha el demandante haya subsanado; motivo por el cual esta célula judicial, rechazará la demanda, ordenando devolver los anexos de la misma sin necesidad de desglose, conforme a lo estipulado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda JURISDICCION VOLUNTARIA CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, promovida por GLISETH RAAD CONTRERAS por las razones expuestas en la motivación de este auto.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802362

Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5edb410cdac3f75a6194ad5a6e6c93c02aa4078ed8dacf4726180c7d8948ed2c
Documento generado en 04/11/2021 01:41:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362